



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°292-2024-MDS/A

Sarín, 27 de agosto del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe Legal N°106-2024-MDS-OAJ/AICE de fecha 27 de agosto del 2024, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°823-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 23 de agosto del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; el Informe N°109-2024-MDS/JUT de fecha 12 de julio del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería; la Resolución de Alcaldía N°057-2024-MDS/A de fecha 05 de febrero del 2024; **SOBRE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO VIAL DEL TRAMO DE CARRETERA DESVIO SARÍN-URUSCHUGO; DEL DISTRITO DE SARÍN-PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°057-2024-MDS/A de fecha 05 de febrero del 2024, se aprobó la ficha técnica de la actividad **"MANTENIMIENTO VIAL DEL TRAMO DE CARRETERA DESVIO SARÍN-URUSCHUGO; DEL DISTRITO DE SARÍN-PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD"** presentado por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural de la Municipalidad Distrital de Sarín, por el monto de S/80,647.40 (OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 40/100 SOLES), la cual se ejecutará bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, con Informe N°109-2024-MDS/JUT de fecha 12 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Tesorería alcanza informe de ejecución de gastos de la actividad **"MANTENIMIENTO VIAL DEL TRAMO DE CARRETERA DESVIO SARÍN-URUSCHUGO; DEL DISTRITO DE SARÍN-PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD"**, precisando que el importe del gasto asciende a la suma de S/76,616.30 (SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 30/100 SOLES);

Que, mediante el Informe N°823-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 23 de agosto del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, solicita la aprobación del informe final de la actividad **"MANTENIMIENTO VIAL DEL TRAMO DE CARRETERA DESVIO SARÍN-URUSCHUGO; DEL DISTRITO DE SARÍN-PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD"**, por el monto de S/76,616.30 (SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 30/100 SOLES);

Que, con Informe Legal N°106-2024-MDS-OAJ/AICE de fecha 27 de agosto del 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que emita Resolución de Alcaldía aprobando el Informe Final de la Actividad **"MANTENIMIENTO VIAL DEL TRAMO DE CARRETERA DESVIO**

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°292-2024-MDS/A

SARÍN-URUSCHUGO; DEL DISTRITO DE SARÍN-PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD", con un presupuesto real de la ejecución de S/76,616.30 (SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 30/100 SOLES), y con un saldo a favor de la entidad que es por el monto de S/4,030.70 (CUATRO MIL TREINTA CON 70/100 SOLES);

Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL INFORME FINAL DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO VIAL DEL TRAMO DE CARRETERA DESVIO SARÍN-URUSCHUGO; DEL DISTRITO DE SARÍN-PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD" con un presupuesto real de ejecución ascendente a S/76,616.30 (SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 30/100 SOLES), y con un saldo a favor de la Municipalidad Distrital de Sarín ascendente a S/4,030.70 (CUATRO MIL TREINTA CON 70/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO S/
MONTO CERTIFICADO	80,647.00
MONTO EJECUTADO	76,616.30
SALDO	4,030.70

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estandar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI 41070984

Archivo/OSG

CC:

- GM
- SIDUR
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

